MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No. 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS"

Radicado No. 2026768034274413: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BICIS

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. 2026768034274413 ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 031-CENACARMENIA-2026

LUGAR Y FECHA:	Montenegro Quíndio, 21 de Octubre de 2026
PARTES:	**Teniente Coronel JORGE EMERSON MELGAREJO E.** Director de la Central Administrativa Y Contable Regional Armenia
CONTRATISTA:	**INDUSTRIA Y DOTACIONES ALMAREC S.A.S** **NIT. 901.310.109 -2** **RL ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA** **CC 98.475.036** **CRA 45 #77-2 Medellín** **3176571803**
SUPERVISOR:	**MY. SEBASTIAN LARA BAUTISTA** **Ejecutivo y segundo comandante BICIS**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 031-CENACARMENIA-2026. RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 029-MC-CENACARMENIA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA - TABLAS Y COLCHONES PARA EL BICIS".**

El suscrito Teniente Coronel **JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR** , mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 80.174.106 expedida en Bogotá, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto y competente contractual, así mismo como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia, en cumplimiento del Radiograma Numero 202596000014513 de fecha 2 de enero de 2025 y orden semanal N° 001 Articulo N° 002 Literal B del 4 de enero de 2025 emitida por el comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional y nombrado mediante acta de posesión No 016 del 7 de enero de 2025; debidamente autorizado para contratar de conformidad con la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022; actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO**

NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA - NIT. 800.130.829-8, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra parte **INDUSTRIA Y DOTACIONES ALMAREC S.A.S NIT 901.310.109 RL ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA CC 98.475.036** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No 031- CENACARM-2026**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.ANTECEDENTES

Que con fecha 25 MAYO de 2026 se profirió la resolución **No. 00003987** por el cual se nombran unos servidores públicos, asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad para que actúen como integrantes de los comités, técnicos, jurídicos, económicos, estructuradores, evaluadores, gerente del proyecto y supervisor para la **ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA - TABLAS Y COLCHONES PARA EL BICIS.** Que en el mes de **JUNIO del 2026** se publicó el estudio previo y la invitación publica al proceso cuyo objeto **ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA - TABLAS Y COLCHONES PARA EL BICIS.**

Que se estableció como fecha para la presentación de oferta el día 25 de JUNIO de 2026

Que el día 09 de JULIO de 2026 se comunicó la **Aceptación de Oferta No 031 -CENACARM-2026** con **INDUSTRIA Y DOTACIONES ALMAREC S.A.S NIT. 901.310.109 RL ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA – CC 98.475.036.**

II. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA - TABLAS Y COLCHONES PARA EL BICIS.

VALOR CONTRATO INICIAL: CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 40.268.410,00).

VALOR TOTAL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 40.268.410,00).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar el pago total de contrato, al recibido a satisfacción total del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos de los siguientes documentos: -Presentación de las facturas debidamente avaladas por el supervisor. -Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-CENAC REGIONAL ARMENIA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del

contrato y un representante del contratista. -Fotos de la recepción de los elementos por cada uno de los centros logísticos. Se aclara que debe especificar las unidades - Remisiones de entrega debidamente firmadas por el jefe de la sección logística de la unidad -El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. -Asignación cupo PAC - Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. -Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). -Recepción a satisfacción de los elementos por parte del CENAC REGIONAL ARMENIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del Contratista. -Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). -Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes NOTA: En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA: El contratista deberá dar cumplimiento a lo referente a la factura electrónica de SECOPII- en caso de que el contratista tenga responsabilidad 52. Se obliga a recepción de factura electrónica. Se deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido al ministerio de hacienda y crédito público siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección de la facturación, lo siguiente: 15-01-03-023; Contrato031; faber.perez@ejercito.mil.co

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega de los elementos será en cada unidad, en todo caso el supervisor del contrato coordinará e indicará al CONTRATISTA los elementos y cantidad de los mismos, a entregar en cada Unidad y dirección relacionada.

UNIDAD	DIRECION DE UBICACIÓN	CENTRO LOGISTICO	CIUDAD
Batallón de ingenieros no 8 "Francisco Javier Cisneros"	Vereda La Ceiba, Finca San Carlos.	EB08	Pueblo Tapao - Montenegro - Quindío.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Nombrado mediante la mediante Resolución **N° 00003987 del 25 de MAYO de 2026** al **MY. SEBASTIAN LARA BAUTISTA, en calidad de Ejecutivo Y Segundo Comandante BICIS.**

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Ordenador del Gasto se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2026 así:

DOCUMENTO	FECHA
CDP	No 4026 DEL 27 DE ENERO DE 2026
CRP	No 66026 DEL 02 DE JULIO DE 2026

IV. GARANTÍAS UNICAS DEL CONTRATO

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	14-44-101266712
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DELESATDO
OBJETO DE APROBACION:	Aprobar las vigencias de los amparos de cumplimiento del contrato, calidad de los bienes.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO	
VALOR ASEGURADO	**$ 4.026.841,00**
PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA	30 días calendario
VIGENCIA COBERTURA GARANTIA:	01/07/2026 HASTA EL 04/02/2027
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO	**$ 4.026.841,00**
PLAZO ORDEN DE LA COMPRA HASTA	30 días calendario
VIGENCIA COBERTURA GARANTIA:	01/07/2026 HASTA EL 04/02/2027

V. MODIFICACIONES

OMITIDO

VI. PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2026

RECIBO A SATISFACION	FECHA DE PAGO	No. OBLIGACION	No. ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR CONSIGNADO
Informe No. 01	17/09/2026	123126	379872226	40.268.410,00	1.938.980,00	38.329.430,00
						38.329.430,00

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO	40.268.410,00	
VALOR CANCELADO		40.268.410.00
VALOR SALDO A REDUCIR		00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**40.268.410.00**	**40.268.410.00**

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA": El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA", atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes , de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta No. **031-CENACARM-2026.**

XII. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato gerente de proyecto y supervisión **00003987 del 25 de MAYO de 2026.**

Los siguientes:

NOTA se recomienda verificar por parte del pagador el valor del pago por seguridad social integral y parafiscal en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

XIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la Aceptación

A C U E R D A N

PRIMERO. Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Aceptación de Oferta No **031 - CENACARM-2026**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA"**, representado por el **TENIENTE CORONEL JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR** y por la otra con **INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S NIT 901.310.109 RL ÁLVARO ENRIQUE RAMÍREZ ECHAVARRÍA CC 98.475.036** en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de Oferta No **031-CENACARM-2026**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA"** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Una vez se encuentre suscrita por las partes se remitirá esta acta de liquidación a la oficina de contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL**

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera a Cancelar	% Ejecución Física / Entrega de Elementos
100%	100%

CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

X. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el numeral 11 de la **Aceptación de oferta No.031-CENACARMENIA-2026** este será liquidado conforme al artículo 60 de la ley 80 de 1993, MODIFICADO, Art.217 del Dcto 19 de 2012 puesto que el Art.61 fue derogado en su momento por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo la expresión original de la Ley 80 de 1993, que estipulaba: *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación" y* Modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta:

1). Las actas de recibo; no excede el termino para la ejecución del contrato.
2). El Pago Realizado
Concluyendo que la entidad es competente para liquidar. Y para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

XI. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de Oferta No. **031-CENACARM-2026**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

ARMENIA, con el fin de ser archivada en la carpeta maestra y su publicación SECOP II.

Para constancia, se firma en Armenia, Quindío

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA

TC. JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia

POR EL CONTRATISTA,

INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S NIT 901.310.109
RL ÁLVARO ENRIQUE RAMÍREZ ECHAVARRÍA
CC 98.475.036

SUPERVISOR

Elaboro: MY. SEBASTIAN LARA BAUTISTA
Ejecutivo y segundo comandante BICIS

Reviso: ABOG. ERLENDY MONSERRATH RIVEROS SIERRA
Asesora Jurídica CENAC ARMENIA

Vo.Bo: ABOG. JOSSELYN TATIANA ANGULO RAMOS
Asesora Económica CENAC ARMENA

BICIS 8